



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
 UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 7.404
 PARRAL, 30 Nov 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 1943 del 31/12/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
- El Decreto Exento N° 410 de fecha 21 de enero de 2016, rectificado por el Decreto Exento N° 753 de fecha 4 de febrero de 2016, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 2.725 de 2014, que autoriza al Jefe DAEM, Don Udelio Parra Orellana, para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- El Decreto Exento Siaper N°1958 de fecha 24 de Noviembre 2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Felipe Corvalan Fuentes.
- La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de don Flavio Robles Pinto.
- Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

- ESTABLÉZCASE**, que se autoriza el cometido y viático, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Flavio Robles Pinto	Conductor	Viaje a San Clemente delegación de Alumnos Escuela Francisco Maureira y Santiago Urrutia, Jornada Exposición Brigada Ecológica de la Comuna de Parral.	25 de Noviembre de 2016 07:00 hrs.	25 de Noviembre de 2016 16:30 hrs.	Sin Pernoctar

- ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de **Un (1)** viático sin Pernoctar \$ **16.419** a don/a Flavio Robles Pinto.
- IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2016."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FELIPE CORVALAN FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



UDELIO PARRA ORELLANA
 JEFE DAEM DE PARRAL

PRU/IDH/FCF/UPO/MGM/PMH/maa
 DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.